

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 125 - OCTUBRE 2021

RÉGIMEN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo, agregue las hojas nuevas las cuales no reemplazan a otras y elimine las indicadas. Anote en la casilla N° 125 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 121 hojas cuyos números impares son los siguientes: 9 a 13 y 37 a 45 (hojas azules); 21, 28-1 a 28-3, 99, 177 a 307, 315 a 365, 375, 386-3 a 386-5, 405 a 409, 504-3, 511 a 512-1, 512-5 a 512-9, 535 a 537, 569 a 577, 587, 611, 618-1 a 619, 625 a 643, 660-3 a 660-47, 667 a 671, 738-3, 738-9 a 743, 749, 755 a 757, 765, 773, 837, 877 a 893, 1059 a 1061, 1211 y 1215 a 1217 (hojas blancas).

Hojas nuevas: 742-11 a 742-19 (hojas blancas).

Hojas eliminadas: 576-1 a 576-3, 626-3 y 660-24A (hojas blancas).

De especial interés:

L. 2153/2021. Crea un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional (§ 0785).

D. 811/2021. Sustituye el título 11 de la parte 8 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamen-

tario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis (§ 0580, 2641).

D. 645/2021. Adopta medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior, específicamente en relación con la presentación del estudio de demostra-

ción en los programas de sistemas especiales de importación - exportación (arts. 9º y 23 del D. 285/2020), el término para realizar exportaciones aplicable a las sociedades de comercialización internacional (arts. 69 y 643 del D. 1165/2019) y la presentación del informe de descargue e inconsistencias por parte de los agentes de carga internacional (arts. 151 y 161 del D. 1165/2019) (§ 2858, 5069, 5151, 5161, 5643).

Res. 103751/2021, ICA. Actualiza las medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable en el territorio nacional de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE (§ 0894).

Res. 102257/2021, ICA. Prorroga la transitoriedad establecida en el artículo 35 de la Resolución 90833 de 2021, mediante la cual se dictaron disposiciones para el registro de fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de coadyuvantes de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de coadyuvantes de uso agrícola (§ 0665-2).

Res. 100164/2021, ICA. Establece los requisitos sanitarios para el ingreso y salida del país de perros y gatos como animales de compañía o con destino comercial (§ 0659, 2099).

Res. 99933/2021, ICA. Prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de medicamentos veterinarios como productos terminados y aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, que en su composición garantizada declaren contener como ingrediente el arsénico o compuestos arsenicales (§ 0786).

Res. 99265/2021, ICA. Declara a Colombia como libre de gastroenteritis transmisible en porcinos (§ 0671-3).

Res. 99264/2021, ICA. Declara a Colombia como libre de coronavirus respiratorio porcino (§ 0671-2).

Res. 2021032459/2021, Invima. Establece el procedimiento para el estudio, expedición, renovación y modificación automático de los registros, permisos y notificaciones sanitarias de alimentos (§ 0710-2).

Res. 699/2021, Mincomercio. Establece el procedimiento para tramitar solicitudes de autorización del programa de fomento para la industria automotriz, Profia (§ 1994).

Res. 204/2021, Mincomercio. Decide no prorrogar los derechos antidumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada, clasificada por la subpartida arancelaria 7210.49.00.00, originarias de la República Popular China y niega la solicitud de aplicar una medida anti-elusión a las importaciones de las subpartidas arancelarias 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7212.30.00.00, 7225.92.00.90, 7225.99.00.90 y 7226.99.00.00, originarias de la República Popular China (§ 1092).

Res. 162/2021, Mincomercio. Decide no prorrogar los derechos *antidumping* definitivos impuestos a las importaciones de perfiles extruidos de aluminio, clasificados por las subpartidas arancelarias 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00 y 7608.20.00.00, originarias de la República Popular China (§ 1092).

Res. 155/2021, Mincomercio. Ordena el inicio del examen de extinción de los derechos *antidumping* definitivos impuestos a las importaciones de plastificante DOP (DI 2 Ethilexilftalato), clasificado por la subpartida arancelaria 2917.32.00.00, originario de México y la República de Corea (§ 1092).

Res. 149/2021, Mincomercio. Ordena la terminación de los derechos *antidumping* definitivos impuestos a las importaciones de alambón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0,45 % en peso, clasificado por las subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10, 7227.90.00.11 y 7227.90.00.90, originarias de la República Popular China (§ 1092).

Res. 1171/2021, UAEAC. Modifica íntegramente la norma RAC 21 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia sobre la certificación de aeronaves y componentes de aeronaves (§ 1972, 2630).

Res. Externa 4/2021, J.D. Banrepública. Deroga el párrafo 2º del artículo 44 de la Resolución Externa 1 de 2018 (§ 7704).

Circ. 13/2021, Mincomercio. Informa los parámetros para la asignación de certificados de firmas digitales tanto a los usuarios registrados como a los nuevos usuarios que realicen trámites ante la ventanilla única de comercio exterior, VUCE (§ 0150-8).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Gloria Patricia Gaviria Blanco*,
Abogada - Redactora de la Unidad de Comercio Exterior de Legis